

165

RESOLUCION Nº. 00.Q.IJ.

DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía SERVIDINAMICA S.A. con las compañías MACKSENTERTAINMENT S.A.; GALERIAS SALINAS S.A.; SUDAMERICANA DE BROCHAS Y CERDAS S.A. y GRUPO INTERSALINAS S.A., prórroga de plazo de duración, fijación de capital autorizado, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos; otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.021 y SC.IJ.DJCPT.00.13 de 7 y 19 de enero del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nº. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

165
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía SERVIDINAMICA S.A. con las compañías MACKSENTERTAINMENT S.A.; GALERIAS SALINAS S.A.; SUDAMERICANA DE BROCHAS Y CERDAS S.A. y GRUPO INTERSALINAS S.A., prórroga de plazo de duración, fijación de capital autorizado, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero, Sexto, Vigésimo Octavo, Cuarto, Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza la compañía SUDAMERICANA DE BROCHAS Y CERDAS S.A. a favor de la compañía SERVIDINAMICA S.A.", constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía SERVIDINAMICA S.A.; y, b) cancele la inscripción de la escritura pública respectiva de constitución de las Compañías MACKSENTERTAINMENT S.A.; GALERIAS SALINAS S.A.; SUDAMERICANA DE BROCHAS Y CERDAS S.A. y GRUPO INTERSALINAS S.A., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 ENE. 2000

Mayo-6
Dr. Roberto Salgado Valdez

XLV/mfp.

R.S.

CON: Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 30815
del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 32
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de MARZO del 2000

Dr. RAÚL QAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

